

Friday Fax de C-FAM (Catholic Family & Human Rights Institute) es la única fuente de noticias a favor de la vida directamente desde la sede de la ONU ...

Estimado Amigo:

Cuando los funcionarios de la ONU impulsan la agenda de los derechos homosexuales, lo hacen en contra del consenso de los Estados Miembro de la ONU, en contra de sus propios mandatos, y en el caso de Serbia que presentamos hoy, en contra de la voluntad del pueblo cuyos intereses prometieron promover.

En esta oportunidad también ofrecemos buenas noticias: la República Dominicana logró aislarse de la fuerte presión internacional pro-abortista y hoy cuenta con una Constitución que afirma que “el derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte”.

Difunda la noticia.

Cordialmente.

Susan Yoshihara - Vicepresidente para la Investigación.

### **Funcionario de la ONU se excede en su mandato y respalda manifestación del “orgullo gay” en Serbia.**

Por : Susan Yoshihara.

(NUEVA YORK – C-FAM) El jefe de la misión de las Naciones Unidas en Serbia recientemente promocionó una controvertida manifestación de derechos homosexuales en Belgrado, oponiéndose así a la opinión pública, que lo rechaza, y excediéndose en el ejercicio de su mandato de "trabajar estrechamente con los gobiernos nacionales" a fin de "velar por los intereses y mandatos de la ONU".

El Coordinador Residente William Infante apoyó una manifestación de “orgullo gay” prevista para el 20 de septiembre, acto que la población serbia rechaza desde la última vez que fue programado, en 2001. Según la Prensa Asociada, los organizadores prefirieron cancelar la marcha en vez de aceptar la oferta del gobierno de utilizar una ruta alternativa, lo cual se ofreció como respuesta ante la preocupación sobre la capacidad del gobierno de brindar adecuada seguridad, dada la creciente oposición pública al acontecimiento. El respaldo de Infante a la nefasta manifestación causó irritación entre los grupos que están intranquilos por la creciente presión ejercida sobre Serbia desde la ONU y desde algunas instituciones europeas para que el país adopte la agenda radical homosexual, la cual va mucho más allá del justificado amparo contra la discriminación.

Los observadores de la ONU que están a favor de la vida y de la familia también se inquietaron ante el hecho de que el Coordinador Residente, quien es “el representante del Secretario General designado para operaciones de desarrollo”, según la ONU, asumiera una postura oficial contraria al consenso de los Estados Miembro de las Naciones Unidas. Éstos han rechazado en reiteradas oportunidades la incorporación de la “orientación sexual y la identidad de género” entre las categorías protegidas que no deben ser motivo discriminación en cualquier documento vinculante de derechos humanos de la ONU.

A pesar de que los Estados Miembro han rechazado esta idea, Infante insinuó que la categoría especial ya existe cuando respaldó el acontecimiento junto a su par de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. El Coordinador Residente declaró durante una reunión: “Es muy importante que las naciones protejan contra la discriminación a todas las personas. Los derechos humanos son universales e inalienables para todos, y estos dos principios, el de universalidad y no discriminación, deben ser defendidos”.

Infante también se refirió un sondeo recientemente realizado por la Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para insinuar que los serbios desean incorporar una visión amplia de la “anti-discriminación”. No obstante, un análisis detenido de

la encuesta revela que cerca del cuarenta por ciento de los habitantes de Serbia protege a sus niños y está preocupado por el “mal ejemplo” que podría instaurarse mediante la promoción de la homosexualidad en la sociedad.

Serbia es víctima de la intensa presión ejercida por la Unión Europea y las ONG activistas que buscan liberalizar las leyes y políticas en materia de familia y sexualidad. A pesar de que ningún tratado vinculante de la ONU menciona la orientación sexual o la homosexualidad, la poderosa ONG de derechos humanos Human Rights Watch envió una misiva al viceprimer ministro serbio, en la que reclamó que su país debía adoptar la controvertida legislación, ya que de lo contrario estaría violando las obligaciones asumidas a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966. La ONG respaldó sus argumentos aduciendo que el comité encargado de supervisar el cumplimiento de dicho tratado “afirmó... que la orientación sexual es una categoría protegida contra la discriminación”, a pesar de que el comité sólo está autorizado para controlar que el tratado se cumpla, sin tener potestad alguna para interpretarlo.

Infante asumió su cargo en Serbia poco tiempo atrás. Trabajó allí desde 2001 hasta 2004 como Director de la Oficina de Políticas Económicas y Finanzas de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional bajo el nombre de William S. Foerderer.

Traducción : Luciana María Palazzo de Castellano.

### **República Dominicana aprueba la total prohibición del aborto.**

Por : Samantha Singson.

(NUEVA YORK – C-FAM) La semana pasada, los legisladores dominicanos dieron su aprobación final a una enmienda de la Constitución a favor de la vida, a pesar de haber sido sometidos a duras críticas y fuerte presión por parte de ciertas agencias de la ONU y grupos defensores del aborto que intentaron impedir la medida. La Asamblea Nacional de la República Dominicana ratificó con amplio margen la revisión del Artículo 30 en una votación en la que se obtuvieron 128 votos a favor y 32 en contra. El artículo ahora establece que "el derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte".

Si bien la modificación contó con el amplio apoyo de los parlamentarios dominicanos, tuvo que enfrentar la fuerte oposición ejercida por los proponentes del aborto y también por las agencias de la ONU que se mantienen oficialmente neutrales en esta materia. El pasado abril, cuando se discutió por primera vez la disposición sobre el derecho a la vida, dos funcionarios de la ONU interfirieron en el debate. Nils Katsberg, Director Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, hizo un llamamiento a los legisladores dominicanos para que consideraran la liberalización del aborto a fin de que las mujeres no se vieran forzadas a someterse a “prácticas riesgosas”. Katsberg también insinuó que, de lo contrario, los legisladores serían unos “hipócritas” a quienes no les preocupa el alto número de nacimientos de madres adolescentes, que supera la media.

El coordinador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano, Miguel Ceara Hatton, criticó el Artículo 30 al declarar que la enmienda de la Constitución fomenta la incidencia de abortos clandestinos y muertes maternas a la vez que ignora el derecho de las mujeres a la vida. Hatton también apuntó contra la Iglesia Católica y declaró que ésta había “influenciado en todo” y que “por seguir un dogma [la Iglesia] se ha convertido en fuente y motor de la exclusión social en la República Dominicana. Se coloca el dogma por sobre las necesidades de la población, la salud, la vivienda y las mejores condiciones de vida”.

En contraposición a la postura asumida por estos funcionarios de la ONU, las Naciones Unidas declaran en su sitio de Internet que "la situación legal del aborto es derecho soberano de cada nación" y que la organización “no brinda apoyo al aborto o las actividades relacionadas con él en ningún lugar del mundo”.

Algunas ONG también han condenado la enmienda constitucional. Amnistía Internacional protagoniza en la actualidad una campaña en contra de la disposición sobre el derecho a la vida. En un informe publicado meses atrás, la organización afirmó que la reforma legislativa

dominicana "podría conllevar la violación de los derechos humanos de las mujeres" y que las leyes que penalizan el aborto provocarían un aumento en el número de muertes maternas. Antes del voto final de la semana pasada, Amnistía solicitó al Congreso de la República Dominicana que rechazara el fragmento del Artículo 30 referido al derecho a la vida "desde la concepción hasta la muerte".

La reforma constitucional en la República Dominicana hace eco de similares modificaciones promulgadas a nivel estatal en México, donde, hace poco, dieciséis estados introdujeron enmiendas en las que se declara que la vida comienza en el momento de la concepción. Éstas se suman a la criminalización del aborto en todos los casos adoptada por Nicaragua en 2006 y El Salvador en 1998.

Como en el caso nicaragüense, los partidarios del aborto se aliaron en contra de la proscripción de la práctica en México aduciendo que la penalización traería aparejada un mayor incremento de la mortalidad materna, ya que, según ellos, las mujeres se verían obligadas a recurrir a "prácticas abortivas riesgosas". No obstante, los críticos señalan que no existen pruebas fehacientes que respalden esta afirmación. Es más, las estadísticas del gobierno de Nicaragua muestran que hubo una disminución en el número de muertes maternas desde que el aborto fue penalizado en 2006.

Cuando adopte oficialmente la nueva Constitución, la República Dominicana se unirá a otras naciones latinoamericanas cuyas constituciones protegen explícitamente la vida, como Chile, Paraguay y Guatemala.

Traducción : Luciana María Palazzo de Castellano.

Jefe de redacción - Austin Ruse.

Gerente de redacción - Piero Tozzi.

Gerente adjunto de redacción - Hannah Russo.

Informadora jefe - Samantha Singson.

Colaboradoras - Susan Yoshihara / Katharina Rothweiler.

© Copyright 2009. Permiso autorizado para el uso ilimitado. Crédito requerido. 866 United Nations Pl., Suite 495, New York, NY 10017, United States.